

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

### LICITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2022

#### OBJETO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, está interesada en recibir propuestas para la Licitación Pública 002 de 2022, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO Y OTROS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA O EN AQUELLOS EN QUE EL IDEA SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”**

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación se establece en la suma de hasta **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$814.949.339) IVA INCLUIDO.**

Ver anexo presupuesto oficial

**Notas:** El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

#### APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 202200163 del 31 de Enero de 2022, Rubro 212020200801 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, expedido por la Subgerencia Financiera.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las actividades a desarrollar se ejecutarán en las instalaciones de la Sede Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, ubicada en la Calle 42 N° 52-259 en la ciudad de Medellín y en los bienes inmuebles propiedad del IDEA o en aquellos en los que EL IDEA sea legalmente responsable. Lo anterior de la siguiente forma:

- Seis (6) turnos de vigilancia armada, veinticuatro (24) horas durante todo el mes, incluidos sábados, domingos y festivos.
- Uno (1) turno de vigilancia sin arma, veinticuatro (24) horas durante todo el mes, incluidos sábados, domingos y festivos.
- Tres (3) turnos de vigilancia sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes todo el mes, no incluye sábados, domingos y festivos.
- Tres (3) turnos de vigilancia sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes todo el mes, incluye sábados, domingos y festivos.

A continuación, se presenta el detalle del servicio.

No. Servicios al día	No. horas al día	Lugar
1	24 horas (lunes a Domingo, Incluye festivos) (con arma)	Portería Vehicular del IDEA.
1	24 horas (lunes a Domingo, Incluye festivos) (con arma)	Portería Peatonal entrada principal IDEA
1	24 horas (lunes a Domingo, Incluye festivos) (con arma)	Puente Sector Mango - IDEA.

No. Servicios al día	No. horas al día	Lugar
1	24 horas (Lunes a Domingo, Incluye festivos) (con arma)	Predio Manantiales - Alto de Las Palmas - Envigado.
1	24 horas (Lunes a Domingo, Incluye festivos) (con arma)	Parque industrial Casa Blanca- Funza Cundinamarca
1	24 horas (Lunes a Domingo, Incluye festivos) (sin arma)	Puesto de Control y Monitoreo del Sistema de Electrónico de Seguridad
1	24 horas (Lunes a Domingo, Incluye festivos) (con arma)	Puente Sector almendros - IDEA.
1	12 horas Diurnas (Lunes a Viernes Hábiles) (sin arma)	Auxiliar en Portería Vehicular del IDEA.
1	12 horas Diurnas (Lunes a Viernes Hábiles) (sin arma)	Sótano - parqueadero del IDEA.
1	12 horas Diurnas (Lunes a Viernes Hábiles) (sin arma)	Portería Peatonal del IDEA.
1	12 horas Diurnas (Lunes a Domingo, Incluye festivos) (sin arma)	Predio Pan de Azúcar en Sabaneta.
1	12 horas Diurnas (Lunes a Domingo, Incluye festivos) (sin arma)	Finca Santa Teresa- Corregimiento Santa Elena
1	12 horas Diurnas (Lunes a Domingo, Incluye festivos) - (sin arma)	Inmueble Fidecomiso Ambulatoria del Norte - mpio de Caucasia CRA 02 No. 22B-49/Cra.02 No.22 A 67

**NOTA:** El IDEA, por política Institucional, por necesidades del servicio, por austeridad del gasto público y de acuerdo con las prioridades y conveniencias del Instituto, se reserva el derecho a suprimir o adicionar puestos y lugares, o a modificar la modalidad del servicio o lugar de prestación del mismo, en cualquier momento y durante la ejecución del contrato, siempre y cuando dicha circunstancia este dentro del marco del objeto contractual.

Los proponentes deberán tener en cuenta que los vigilantes no pueden laborar por más de ocho (8) horas diarias, salvo que la empresa contratista cuenten con los permisos del Ministerio de Trabajo a los que hay lugar.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### **CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Durante el término del proceso, la entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico [contratosidea@idea.gov.co](mailto:contratosidea@idea.gov.co).

## INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Comunicaciones y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

## LIMITACIÓN A MIPYMES

No será limitada a MIPYMES la presente convocatoria como quiera que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 perdió su fuerza ejecutoria por la desaparición de su fundamento de derecho, además de su manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

No obstante, no aplicar en razón a la cuantía, se precisa que la modificación introducida por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adquiere vigencia para los procedimientos de selección publicados a los tres (3) meses contados a partir de su expedición la cual se llevó a cabo el 24 de diciembre de 2021.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	3 DE FEBRERO DE 2022
Publicación de estudios, Proyecto Pliego de Condiciones y borrador minuta del contrato y documentos previos	3 DE FEBRERO DE 2022
Publicación de Aviso en el SECOP y página web de la Entidad.	3 DE FEBRERO DE 2022
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones.	DEL 04 AL 17 DE FEBRERO DE 2022
Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo.	18 DE FEBRERO DE 2022
Audiencia de Asignación de riesgos previsibles y de aclaración de los pliegos de condiciones definitivos	21 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 15:00 HORAS. VIRTUAL.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2022
Plazo para publicación de Adendas	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2022
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	01 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS
Apertura de propuestas.	01 DE MARZO 2022 A LAS 10:15 HORAS. VIRTUAL
Evaluación de propuestas	DEL 02 AL 04 DE MARZO DE 2022
Publicación Informe de Evaluación con requisitos de subsanación	07 DE MARZO DE 2022
Observaciones al Informe de Evaluación y termino para subsanar requisitos	DESDE 08 AL 14 DE MARZO DE 2022

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Audiencia Adjudicación y/o procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas de ser el caso y notificación de Resolución de Adjudicación.	16 DE MARZO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS. VIRTUAL.
Celebración del contrato - SECOP	16 DE MARZO DE 2022
Legalización	Dentro de los (5) días siguientes a la Celebración del contrato - SECOP
Ejecución	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022
Pago del contrato	Según forma de pago establecida en el numeral 6.3.

#### ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

#### **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.**

Consultada la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se tiene que el presente proceso de contratación está cobijado dentro de la cobertura de un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por Colombia con el triángulo Norte (Salvador, Guatemala y Honduras), sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 356 de 1994, las empresas que presten dicho servicio deberán ser autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y deberán estar compuestas por personas naturales de nacionalidad colombiana, por lo tanto no es factible la participación de una compañía extranjera.